



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 14 de noviembre de 2023.

En Benacazón, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día catorce de noviembre de dos mil veintitrés, **se reunieron** en el Salón de sesiones de la Casa Palacio "D. Fernando de Portocarrero", **bajo la Presidencia del Sr. Alcalde**, D. Pedro Oropesa Vega, **los Tenientes-Alcaldes**, D. Manuel Ortiz Soriano, D. Diego Perejón Luna y María Rosario Fernández Santos **y los Concejales**, D. Guillermo Díaz Millán, D. Manuel Garrido Fernández, D. Antonio Bautista León, D^a. Juana María Carmona González, D. Francisco Antonio Bernal Pérez, D^a. Ana Caro Melero, **diez de los trece miembros que legalmente integran la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno Municipal, a la que previamente habían sido citados en legal forma.**

No asisten a la sesión, Dña. María Soledad Bautista Carmona, D^a. María Teresa Velázquez Guerrero y D^a. Ana María Limón Gutiérrez.

Asiste a la sesión, la Interventora Municipal, Dña. Clara Calderón Sánchez.

Actúa de Secretario, el de la Corporación, D. Dionisio de la Rosa Ortiz.

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN:

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la Urgencia (art.79 R.D. 2568/86, 28 de noviembre).

PUNTO SEGUNDO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 28 de septiembre de 2023.

PUNTO TERCERO.- Modificado del Proyecto de Ejecución de la Reforma de las Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión del CEIP Talhara.

PUNTO CUARTO.- Reconocimiento extrajudicial de crédito 2-2023.

PUNTO QUINTO.- Modificación de crédito: Crédito extraordinario 35-2023.

PUNTO SEXTO.- Modificación de crédito: Transferencia de crédito 36-2023.

PUNTO SÉPTIMO.- Modificación Presupuestaria: Transferencia de crédito 37-2023 (Gratificaciones).

Abierta públicamente la Sesión, el Sr. Alcalde explica el error cometido en la convocatoria de la sesión prevista para ayer, que motivó su suspensión y la nueva convocatoria para hoy, rogando disculpen las molestias.

A continuación, y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	01/12/2023 12:23:35 01/12/2023 12:22:32
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la Urgencia. (Artículo 79 del RD 2568/86, de 28 de noviembre).

El Sr. Alcalde explica las causas que justifican la urgente convocatoria de la sesión, considerando que requieren la urgente aprobación diversos expedientes, por cuestión de plazos, como en cada caso se especifica en las correspondientes propuestas, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la convocatoria, al amparo de lo previsto en el artículo 79 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (ROF), siendo admitida dicha urgencia por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (5), BNU (2) y PSOE (3), de los trece que legalmente la integran.

PUNTO SEGUNDO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 28 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia a los señores reunidos si tienen que formular alguna observación al Acta correspondiente a la sesión celebrada, el día 28 de septiembre de 2023, la cual ha sido distribuida junto con la convocatoria.

El acta de la citada sesión es aprobada por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (5), BNU (2) y PSOE (3), de los trece que legalmente la integran, al no formularse observación ni alegación alguna a la misma.

PUNTO TERCERO.- Modificado del Proyecto de Ejecución de la Reforma de las Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión del CEIP Talhara.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa al Modificado del Proyecto de Ejecución de la Reforma de las Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión del CEIP Talhara, indicando que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	01/12/2023 12:23:35 01/12/2023 12:22:32
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Suficientemente conocido el expediente n.º 2023/EGE_02/000032, denominado Proyecto de Ejecución de la Reforma de las Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión del CEIP Talhara.

Visto que en 2019 se incoa en este Ayuntamiento el expediente n.º 2019/010-18.Urbanismo, denominado “Reforma de Instalaciones de B.T. de C.E.I.P. Talhara”, con motivo del “Proyecto de Ejecución de la Reforma de las Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión del C.E.I.P. Talhara”, redactado a petición de este Ayuntamiento por D. Leopoldo A. Gómez Mayorga, Ingeniero Industrial (Colegiado n.º 2316 del COIIACC) de la empresa RODGO INGENIERÍA, S.L., con C.I.F. B-91881342 y domicilio en Calle Incas, n.º 13, de Sevilla (C.P. 41007), y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental el día 4 de marzo de 2019 con el número SE1900227.

Visto que por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, en el Punto Décimo Segundo del Orden del Día, denominado “Proyecto de Reforma de las Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión del C.E.I.P. Talhara”, adoptó el acuerdo de aprobar el mencionado proyecto por un importe total de 110.210,18 €, quedando pendiente en ese momento, tan sólo la licitación de las obras, cuando existiese la correspondiente consignación presupuestaria para ello.

Visto que con la demora en la consignación presupuestaria y la entrada en vigor del Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, que hizo que el proyecto no cumpliera la nueva normativa eléctrica de aplicación, por lo que en este Ayuntamiento se procedió a incoar el expediente n.º 2023/EGE_02/000032 con la finalidad de solicitar (Reg. Salida n.º 3147, de 26/10/2023) al redactor del proyecto que actualizase el mismo para su adaptación a la nueva normativa.

Visto que con fecha de 30 de octubre de 2023 (Reg. Entrada n.º 6196) presenta en este Ayuntamiento por D. Leopoldo A. Gómez Mayorga, Ingeniero Industrial (Colegiado n.º 2316 del COIIACC) de la empresa RODGO INGENIERÍA, S.L., con C.I.F. B-91881342 y domicilio en Calle Incas, n.º 13, de Sevilla, el proyecto de **“MODIFICADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA REFORMA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DEL CEIP TALHARA”** con un presupuesto total de 95.948,50 €, I.V.A. incluido.

Visto el Informe Técnico, de 3 de noviembre de 2023, emitido por el Arquitecto municipal, por el cual se supervisa favorablemente el proyecto de “MODIFICADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA REFORMA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DEL CEIP TALHARA” y teniendo en consideración que en este informe se indica literalmente que: “La legalización de las instalaciones, certificado fin de las obras y el acta de la puesta en funcionamiento queda incluido en el mismo, por tanto la dirección de las obras y la coordinación de Seguridad y salud se ejecuta por el mismo técnico redactor no siendo preciso la contratación por el Ayuntamiento de técnico para ello.”

Visto el Informe de la Intervención General de este Ayuntamiento (N.º Reg. 152/2023), en el cual se hace constar que el presupuesto a que asciende el modificado del proyecto no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto general vigente en 2023 (5.314.802,95 euros); que el proyecto está previsto en el presupuesto, figurando en el Anexo de Inversiones en la aplicación presupuestaria 32310–61903 (“Funcionamiento de centros

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	01/12/2023 12:23:35
Observaciones		Firmado	01/12/2023 12:22:32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==	Página	3/13





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

docentes de enseñanza – Instalación eléctrica Colegio Talhara”); y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 32310-61903 y habiéndose retenido el crédito con RC número 223101917 por importe de 95.948,50 euros.

Se hace constar también en dicho informe que: “En lo que respecta al órgano competente para la aprobación del mismo, se debe atender a los artículos 21.1.o) y 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. El primero de ellos establece que corresponderá al Alcalde la aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto, mientras que el artículo 22.2.ñ) establece que dicha competencia corresponderá al Pleno en caso de que este sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

En el presente caso, el presupuesto a que asciende el modificado del proyecto no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto general vigente en 2023 (5.314.802,95 euros). Asimismo, el proyecto está previsto en el presupuesto, figurando en el Anexo de Inversiones en la aplicación presupuestaria 32310 – 61903 (“Funcionamiento de centros docentes de enseñanza – Instalación eléctrica Colegio Talhara”). Por tanto, con los datos anteriores, la competencia correspondería al Alcalde.

No obstante, al tratarse de un modificado de un proyecto que fue aprobado por el Pleno en 2019 por no estar previsto en el Presupuesto vigente en aquel ejercicio, se considera que el órgano competente para aprobar el modificado debe ser el mismo que el que en su día aprobó el Proyecto. De esta forma, el órgano competente para aprobar el modificado del proyecto objeto del presente expediente es el Pleno.”

Visto el Informe Jurídico, de 8 de noviembre de 2023, emitido por el Técnico de Urbanismo en Funciones, relativo a la legislación aplicable, competencia para la aprobación del citado proyecto y procedimiento de aprobación, en el cual se hace constar que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo la aprobación del mencionado proyecto.

Y teniendo en consideración, en primer lugar, que la aprobación del citado proyecto es un trámite previo y preceptivo a la licitación del mismo; en segundo lugar, que dicha licitación debe estar finalizada antes del 31 de diciembre del año en curso para que el proyecto no pierda la consignación presupuestaria; y, último lugar, dada la fecha en la que nos encontramos y los plazos establecidos en el procedimiento establecido en la Ley de Contratos del Sector Público para la licitación, estimo necesario que la aprobación del proyecto se realice por el Pleno en convocatoria de Sesión Extraordinaria y Urgente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas extraordinaria y urgente, celebrada hoy día 14 de noviembre de 2023.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (5), BNU (2) y PSOE (3), de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de “**MODIFICADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA REFORMA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DEL CEIP TALHARA**”, sito en Calle San Sebastián, n.º 14, de Benacazón (Sevilla),

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	01/12/2023 12:23:35
Observaciones		Firmado	01/12/2023 12:22:32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==	Página	4/13





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

redactado a petición de este Ayuntamiento por D. Leopoldo A. Gómez Mayorga, Ingeniero Industrial (Colegiado n.º 2316 del COIIACC) de la empresa RODGO INGENIERÍA, S.L., con C.I.F. B-91881342 y domicilio en Calle Incas, n.º 13, de Sevilla, para el estudio, diseño y dimensionamiento de las instalaciones eléctricas en baja tensión de la ampliación del edificio originario, del nuevo edificio destinado a comedor y del nuevo edificio de aulas externas del C.E.I.P. Talhara, así como para ejecutar las reformas necesarias de las instalaciones existentes para adaptarlas a la normativa vigente y dotar en el futuro a las citadas dependencias de un sistema de climatización. El presupuesto total recogido en el Proyecto asciende a 95.948,50 €, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. Leopoldo A. Gómez Mayorga, Ingeniero Industrial (Colegiado n.º 2316 del COIIACC) de la empresa RODGO INGENIERÍA, S.L., con C.I.F. B-91881342 y domicilio en Calle Incas, n.º 13, de Sevilla, en su calidad de Director de Obra y Coordinador de Seguridad y salud.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a suscribir cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

PUNTO CUARTO.- Reconocimiento extrajudicial de crédito 2-2023.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa al Reconocimiento extrajudicial de crédito 2-2023, indicando que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2023/TAB_01/000525, denominado Reconocimiento Extrajudicial de crédito.

Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 8 de Noviembre de 2023 se resolvió incoar expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Siendo necesario, con carácter urgente, reconocer presupuestariamente obligaciones pendientes de aplicación presupuestaria y pendientes de pago del ejercicio corriente y que no disponen de consignación presupuestaria.

Considerando justificada tal urgencia por la relación del presente expediente con los expedientes de modificaciones presupuestarias que deben ser publicadas durante 15 días hábiles para su entrada en vigor en el presente ejercicio.

Visto el informe de la Secretaría general de fecha 8 de Noviembre de 2023 que consta en el expediente.

Visto el informe de la Intervención municipal con número de Registro 155-2023 de Reparación, de 8 de Noviembre de 2023, e informe 156-2023 de 8 de Noviembre, Informe de Intervención de Reconocimiento extrajudicial de crédito, que constan en el expediente.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	01/12/2023 12:23:35	
Observaciones		Firmado	01/12/2023 12:22:32	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==		Página	



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas extraordinaria y urgente, celebrada hoy día 14 de noviembre de 2023.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, con siete votos a favor, de los representantes de PP (5) y BNU (2) y con la abstención de los representantes de PSOE (3), diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar reparo del Informe 155-2023 de fecha 8 de Noviembre.

SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos correspondiente al expediente número 2023/TAB_01/000525 por un importe total de **28.418,14 euros**, de los créditos que a continuación se detallan en el Anexo que se adjunta.

TERCERO.- Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2023, una vez aprobado el Reconocimiento extrajudicial, los correspondientes créditos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO.- Modificación de crédito: Crédito extraordinario 35-2023.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa a la Modificación de crédito: Crédito extraordinario 35-2023, indicando que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2023/TAB_01/000526, denominado Modificación de crédito: Crédito extraordinario 35-2023.

Dada la necesidad de atender determinados gastos para los que no existe en el Presupuesto municipal en vigor una aplicación presupuestaria acorde a su naturaleza.


Dada la necesidad de disponer de tales créditos en el presente ejercicio por las razones expuestas en la Memoria de Alcaldía incorporada al presente expediente.

Considerando justificada la urgencia del presente expediente por la necesidad de que entre en vigor la presente modificación en el ejercicio en vigor, teniendo en cuenta la fecha presente y la necesidad de publicación durante 15 días hábiles.

Por ello se hace precisa una modificación de créditos del Presupuesto 2023 de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas o anulaciones de otras aplicaciones presupuestarias.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	01/12/2023 12:23:35 01/12/2023 12:22:32
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Considerando que tal y como señala el artículo 37.1 y 2 del RD 500/1990, de 20 de abril, en el expediente se incluye la incoación del mismo, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2023, y la Memoria de Alcaldía, de fecha 8 de noviembre de 2023, justificativa de la necesidad de la modificación presupuestaria, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, acreditando todos los extremos exigidos por la normativa.

Visto el informe de la Secretaría de fecha 9 de noviembre de 2023, sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistos los Informes de Intervención números 157-2023 y 158-2023, ambos de fecha 9 de noviembre de 2023, sobre la presente modificación de créditos y sobre evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de la misma, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 37.3 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas extraordinaria y urgente, celebrada hoy día 14 de noviembre de 2023.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, con siete votos a favor, de los representantes de PP (5) y BNU (2) y con la abstención de los representantes de PSOE (3), diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 35/2023 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas o anulaciones de otras aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Programa	Económica				
17110	60900	Inversiones nuevas en parques y jardines	0,00 euros	3.283,68 euros	3.283,68 euros
92010	63300	Dependencias generales – Instalación eléctrica caseta polivalente	0,00 euros	16.882,44 euros	16.882,44 euros
		TOTAL	0,00 euros	20.166,12 euros	20.166,12 euros

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	01/12/2023 12:23:35	
Observaciones		Firmado	01/12/2023 12:22:32	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==		Página	



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Programa	Económica			
32310	61902	Proyecto y ejecución de patio colegio Nuestra Señora de las Nieves	20.16612 euros	20.166,12 euros
TOTAL BAJAS			20.166,12 euros	

SEGUNDO.- Que se exponga al público en el Tablón de anuncios, en el e-Tablón, el Portal Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo mínimo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP de Sevilla, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobado el expediente sin más trámites si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones al expediente.

CUARTO.- Que en el caso de que resulte definitivamente aprobado el expediente, se proceda a la publicación íntegra en el BOP del resumen del mismo.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO.- Modificación de crédito: Transferencia de crédito 36-2023.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa a la Modificación de crédito: Transferencia de crédito 36-2023, indicando que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2023/TAB_01/000527, denominado Modificación de crédito: Transferencia de crédito 36-2023.

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2023 la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	01/12/2023 12:23:35 01/12/2023 12:22:32
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Considerando que con fecha 9 de noviembre de 2023, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, donde se pone de manifiesto la necesidad urgente de llevar a cabo la aprobación de dicha modificación presupuestaria, necesaria para atender determinados gastos corrientes y llevar a cabo actividades para las que actualmente no hay suficiente consignación, y dada la fecha en la que nos encontramos y los plazos de publicación a los que está sometida dicha modificación, se precisa que se apruebe en Pleno a la mayor urgencia.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2023 se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2023 se emitió informe del Técnico Responsable de Personal y Formación en relación con las aplicaciones presupuestarias de personal afectadas.

Vistos los Informes de Intervención números 159-2023 y 160-2023, ambos de fecha 9 de noviembre de 2023, sobre la presente modificación de créditos y sobre evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de la misma, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 37.3 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas extraordinaria y urgente, celebrada hoy día 14 de noviembre de 2023.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, con siete votos a favor, de los representantes de PP (5) y BNU (2) y con la abstención de los representantes de PSOE (3), diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 36/2023 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

PARTIDAS QUE SUFREN BAJA

Aplicación		Descripción	Créditos a transferir
Programa	Económica		
13210	12101	Policía municipal – Complemento específico	15.000,00 euros
13210	16000	Policía municipal – Seguridad Social	9.000,00 euros
16310	22700	Limpieza viaria – Trabajos realizados por otras empresas	7.000,00 euros

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	01/12/2023 12:23:35 01/12/2023 12:22:32
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

16510	21303	Alumbrado público - Farolas	3.500,00 euros
16510	22112	Alumbrado público – Suministro material eléctrico	3.000,00 euros
17010	22609	Administración general del medio ambiente – Actividades culturales y deportivas	1.500,00 euros
32310	13101	Funcionamiento de centros docentes – Laboral temporal subvencionado	23.129,40 euros
32310	61902	Proyecto y ejecución de patio colegio Nuestra Señora de las Nieves	32,94 euros
33410	62500	Promoción cultural – Mobiliario	4.000,00 euros
92010	13103	Dependencias generales – Sentencias personal	12.520,64 euros
92010	63200	Dependencias generales – Proyecto Casa Palacio	6.000,00 euros
93410	12006	Gestión de la deuda y la tesorería – Trienios	5.032,72 euros
TOTAL			89.715,70 EUROS

PARTIDAS QUE SUFREN ALTA

Aplicación		Descripción	Créditos a incorporar
Programa	Económica		
15330	22100	Mantenimiento de las vías públicas – Energía eléctrica	4.800,00 euros
31210	22699	Consultorio – Otros gastos diversos	500,00 euros
32410	22100	Funcionamiento de centros docentes – Energía eléctrica	1.400,00 euros
33210	22100	Biblioteca pública – Energía eléctrica	1.200,00 euros
34210	22100	Instalaciones deportivas – Energía eléctrica	9.000,00 euros
34210	22101	Instalaciones deportivas – Agua	1.400,00 euros
33410	2269900	Promoción cultural – Gastos navidades	20.000,00 euros
33810	2269900	Festejos – Gastos navidades	40.000,00 euros

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	01/12/2023 12:23:35 01/12/2023 12:22:32
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

34110	22699	Promoción y fomento del deporte – Otros gastos diversos	1.415,70 euros
45410	21000	Caminos vecinales – Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00 euros
TOTAL			89.715,70 EUROS

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Portal Transparencia y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Que en el caso de que resulte definitivamente aprobado el expediente, se proceda a la publicación íntegra en el BOP del resumen del mismo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo.

PUNTO SÉPTIMO.- Modificación Presupuestaria: Transferencia de crédito 37-2023 (Gratificaciones).

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa a la Modificación Presupuestaria: Transferencia de crédito 37-2023, indicando que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2023/TAB_01/000528, denominado Modificación Presupuestaria: Transferencia de crédito 37-2023.

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos para dotar de mayor consignación la aplicación presupuestaria de "Gratificaciones", se instó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2023 la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que con fecha 9 de noviembre de 2023, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, donde se pone de manifiesto la necesidad urgente de llevar a cabo la aprobación de dicha modificación presupuestaria dada la fecha en la que nos encontramos y

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	01/12/2023 12:23:35	
Observaciones		Firmado	01/12/2023 12:22:32	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==			
		Página	11/13	



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

los plazos de publicación a los que está sometida dicha modificación, precisándose que se apruebe en Pleno a la mayor urgencia posible.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2023 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2023 se emitió informe del Técnico Responsable de Personal y Formación en relación con las aplicaciones presupuestarias de personal afectadas.

Vistos los Informes de Intervención números 161-2023 y 162-2023, ambos de fecha 9 de noviembre de 2023, sobre la presente modificación de créditos y sobre evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de la misma, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 37.3 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas extraordinaria y urgente, celebrada hoy día 14 de noviembre de 2023.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (5), BNU (2) y PSOE (3), de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 37/2023 en la modalidad de transferencia de créditos como sigue a continuación:

PARTIDAS QUE SUFREN BAJA

Aplicación		Descripción	Créditos a transferir
Programa	Económica		
91210	10000	Órganos de gobierno – Retribuciones básicas	10.000,00 euros
TOTAL			10.000,00 EUROS

PARTIDAS QUE SUFREN ALTA

Aplicación		Descripción	Créditos a incorporar
Programa	Económica		
92010	15100	Dependencias generales - Gratificaciones	10.000,00 euros

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	01/12/2023 12:23:35 01/12/2023 12:22:32
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

TOTAL	10.000,00 EUROS
--------------	------------------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Portal Transparencia y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.


TERCERO.- Que en el caso de que resulte definitivamente aprobado el expediente, se proceda a la publicación íntegra en el BOP del resumen del mismo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose el presente Acta para constancia de todo lo acordado, que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

Vº Bº
EL ALCALDE

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	01/12/2023 12:23:35	
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	01/12/2023 12:22:32	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CrhbcTDGAHoKWQppAzFvjg==			